

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012.

(7)

En la Ciudad de Palencia, el quince de mayo de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO CON LA ENTIDAD BANKIA-CAJA MADRID.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 11 de mayo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Simplemente esta propuesta de acuerdo se basa en una modificación sobre lo acordado en el Pleno de marzo, en cuanto a los tipos de interés, debido a que una vez aprobado y apunto de formalizar el nuevo préstamo, se detectó un derivado con un coste de cancelación y que con esta modificación se compensa con una reducción del tipo de Euribor a un año, 3,75, que fue lo que se aprobó en marzo, a un Euribor/año + 2,70, y con esto queda compensado ese gasto que tiene el cancelar ese derivado financiero que cubría las variaciones de tipos que tenían los dos préstamos que estaban concertados con la Entidad y que ahora se pretenden unificar en uno.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Primero, respecto a este tema, decir que estamos de acuerdo. Nos surgían tres dudas a la hora de prepararlo, no con el tema de la nacionalización del 45%, pero sí relacionado con tres cuestiones muy concretas. Una, he estado viendo el expediente y con respecto a las condiciones de los préstamos se observa que del 2002 al 2005 se van complicando, el del 2002 era mucho más sencillo que el del 2005, las cláusulas, las derivadas y la mayor longitud de los tipos de interés y de las causas de amortización anticipada, y luego, también me preguntaba si esto forma parte del proceso de crisis en el que ha entrado el sistema financiero que nos ha afectado un poco a todos. Y dentro de este proceso de complicación, también nos llama la atención que en el más antiguo, que es el del 2002, que se renegocia y con lo que ya he dicho que estamos de acuerdo, es favorable al Ayuntamiento y en el 2005 es favorable hacia la Entidad que lo presta. Las otras dos reflexiones, si la cancelación del año 2002 que es favorable al Ayuntamiento en 4.700 € hubiese sido solo favorable al Ayuntamiento si la Entidad nos lo hubiese notificado, que si hubiese advertido ese error, si se nos hubiese notificado en el caso de ser favorable al Ayuntamiento, que había una cláusula de cancelación y que no será favorable. Evidentemente, hay una favorable al Ayuntamiento que son 4.700 y hay otra favorable a la Entidad que son ciento y poco mil euros. Esa era la otra reflexión. Y la última es si en el 30 de marzo aprobamos unas condiciones donde el interés era Euribor + 3,75 y el banco una vez constata que con el error pierde los 98.450 de la diferencia entre una cancelación y otra, se nos ofrece una oferta para que en lugar de ser las condiciones el 3,75, sean el 2,70 y nos quedaba la duda de pensar si esas condiciones que se renegociaron y que se renegociaron bien, hubiesen podido ser concedidas también por parte de la Entidad bancaria en el mes de marzo o solo porque ellos tienen el error de que no hay una cancelación. Eran las tres cuestiones o tres reflexiones que se me ocurrían con respecto a este tema, con el que dijimos que íbamos a estar de acuerdo.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Decir que nuestro grupo está de acuerdo con este punto del orden del día, como no puede ser de otra forma. Creemos que se ha hecho una buena gestión, en este caso, por parte de la Concejalía de Hacienda, al negociar con Bankia, que no tenga ningún tipo de coste para el Ayuntamiento el error de la Entidad financiera de no calcular el coste de la cancelación de los derivados, por tanto, creo que ahí hay una buena gestión. Comentar con respecto a los préstamos que se han ido pidiendo a lo largo del tiempo, las Entidades financieras con el paso del tiempo cada vez meten más ofertas alternativas al tradicional tipo de interés a coste fijo y, por tanto, es normal que haya cláusulas y cuestiones menos sencillas de interpretar, pero no quiere decir que haya habido ningún tipo de complicación con respecto a las Entidades financieras en el pasado. Parece evidente. En este sentido, lo único comentar desde nuestro grupo, si no recuerdo mal, se nos comentó hace un par de meses o un mes y pico cuando tratamos esto en el Pleno del Ayuntamiento, que se estaba intentando renegociar con cuatro Entidades financieras. Con dos se había conseguido, que era Bankia y el BBVA y había otras dos que eran el Banco de Santander y Caja España-Duero, la reflexión que queremos hacer, la pregunta es ver cómo está la negociación con las otras dos Entidades financieras y reiterar lo que dijimos en su momento, que sería bueno que el Ayuntamiento tuviera presente, en el futuro, cuando las condiciones sean más favorables que las actuales, qué Entidades financieras han estado a las duras y a las maduras con esta Institución.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Agradecer el apoyo ya manifestado por los grupos y aclarar a D. Juan, primero, las condiciones de los créditos van evolucionando a peor o a mejor, en términos de que sean favorables para el Ayuntamiento, en función de la situación del mercado. Creo que hoy es muy conocido hablar de la prima de riesgo, esa prima que lo que hace es castigar las condiciones, en este caso, de los créditos y eso no depende de la gestión del Ayuntamiento, ni la de hoy, ni la de hace años, ni la que pueda haber dentro de unos años, porque es una situación del mercado que, desde estas Instituciones, no podemos controlar. Por lo tanto, si ha ido a peor ha sido esa la razón. En cuanto a la modificación que se hace y la duda o la pregunta, creo que es una explicación sencilla. La verdad es que nunca se puede saber qué hubiera pasado si las condiciones hubiesen sido otras en el momento de la negociación. Pero lo que sí tengo que decir con rotundidad es que esta modificación a la baja, se produce forzada la Entidad, porque fue un error, un olvido de ella a la hora de la oferta que hizo y del acuerdo que hicimos en el Pleno y, por lo tanto, nosotros en la negociación no hemos planteado, en ningún momento, la posibilidad de modificar el acuerdo de Pleno. Eso es algo sagrado y, por lo tanto, se ha buscado dentro de las fórmulas que había, la Entidad encontró esta y, por lo tanto, esos gastos que supone esta cancelación, lo absorbe esa reducción de tipos por la propia Entidad. Y en cuanto a si estas cantidades que vienen aquí a favor o en contra del Ayuntamiento, esto se refiere a los gastos de cancelación, que lo que hacen estos derivados o seguros, para entendernos, es cubrir los excesos a partir de una cantidad de tipos hacia el alza o a la baja y no tiene más significado que ese y que la suma o la diferencia entre esas dos cantidades, son los 98.000 € que tiene de coste la cancelación de los dos créditos. No sé si quedan explicadas las preguntas que hacía. Perdón, si me permite, es que no me acordaba de la pregunta que ha hecho D. Julio referente a las dos Entidades que nos faltan, que ya dijimos en el Pleno de marzo cómo estaban. Hoy han variado sustancialmente, tenemos ya una oferta de Caja España, que creo que pueda venir, es muy reciente de estos días y seguro que lo vamos a traer a Pleno en el próximo mes. Y la otra Entidad que no había querido negociar y que la justificación que tenía, que nos dio y ha vuelto a dar, es que las condiciones del Ayuntamiento no le permitían, según los criterios de esa Entidad, en concreto era el ahorro neto negativo, eso no les daba posibilidad de hacer ofertas, como esa situación ha cambiado con la liquidación de 2011, hemos tenido una reunión el día 10 y parece que se va a encauzar y vamos a intentar, junto con la otra, que ya tenemos la oferta, que venga al próximo Pleno y con esto quedarían ya renegociados todos los préstamos con las cuatro Entidades.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos matizaciones. Una es a D. Julio, probablemente para quienes son economistas no, pero desde quienes no estamos especializados en la materia financiera a mí me parece que sí que se ha constatado un cambio y una complicación en las condiciones de los préstamos y, al final, todo es en función de no sé qué y no sé cuántos y es verdad que vamos y al final lo que necesitamos es dinero, no estoy hablando del Ayuntamiento, estoy hablando de cuando vamos como particular y sí que observo eso. Con respecto a lo que dice D. Isidoro, el problema, desde nuestra perspectiva, es que cuando estamos hablando de una banca pública, entiendo que las evoluciones del mercado pueden estar condicionadas por los gestores, que se podían aplicar criterios que van más allá de lo que el mercado diga en función de una serie de interés público y, desde mi punto de vista, el hecho de que el Ayuntamiento necesite un dinero para pagar a unos proveedores sí que tendrían interés

público, de ahí la propuesta también de nuestro grupo a nivel federal de que los préstamos que se realicen, se realicen directamente por una banca pública, por algo que se constata fácilmente y es que normalmente cuando hay un intermediario, ese intermediario suele velar por su propio interés, como es lógico. Luego otra reflexión con respecto a la renegociación de estos préstamos sería si las condiciones de los nuevos préstamos que se ajustan al mercado, porque no puede ser de otra manera al ser Entidades privadas, van a ser cercanos a lo que se ha negociado con Bankia en esta última ocasión, la última renegociación del resto.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el contrato de préstamo suscrito con Bakia (Caja Madrid)/A14010342, aprobado por el Ayuntamiento el 23 de marzo de 2012 y formalizado el 30 de marzo de 2012, exclusivamente en cuanto al tipo de interés aplicable que será con efectos de fecha en que fue formalizado el Euribor 12 meses BOE más 2,70.

2º.- Proceder con cargo al Ayuntamiento a la cancelación de las operaciones de derivados financieros incluidas en los contratos de préstamos sustituidos cuyo coste asciende a 98.450 €.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, PARA EL PAGO A PROVEEDORES.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 11 de mayo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Vamos a tratar un punto que no sé si los grupos desean que se debatan de forma individual o en conjunto con los siguientes. En cualquier caso, voy a hacer referencia a todos ellos y, después, cada uno que opte como quiera porque todos tienen relación con el plan, que ya es conocido como el plan de financiación de pago a proveedores, que fue aprobado en el Pleno de marzo y que allí explicamos ya que el plan se iniciaba con la relación de facturas con un importe de 3.800.000 €, incluido el Patronato Municipal de Deportes y el Ayuntamiento y que esa cantidad podría tener variación porque tenía varias condiciones, una, la adhesión expresa de las empresas que iban en esa relación,

empresas que fueron comunicadas por un escrito de forma individual advirtiéndoles de esa necesidad y también el plazo se abría para que las empresas que no se veían reflejadas en ese plan, podrían solicitar la emisión de un certificado y de ser concedido por la Interventora, en este caso, la Intervención, se incluían automáticamente a las que ya se habían llevado y que iban a ser aceptadas por las empresas. Eso finalizó y de esa cantidad de 3.800.000 €, restada la cantidad de las que no se han adherido y sumados los certificados emitidos, las que no se han emitido son 40.273 € y las que se han incorporado 46.445. En definitiva, el importe total que se lleva a una operación de préstamo son 3.806.253,99 y que se va a convertir en un préstamo a diez años y con un tipo de interés que va a ser igual para todas las Corporaciones locales, que creemos que está en torno a 5, pero que tampoco se sabe con exactitud. Esto lleva consigo, dentro de esa cantidad había facturas que estaban contabilizadas y otras que no lo estaban, tanto en el Patronato, como en el Ayuntamiento y esto de esta cantidad nos obliga a hacer una modificación de crédito y un reconocimiento extrajudicial de facturas del Ayuntamiento y de facturas del Patronato Municipal de Deportes, que son los puntos siguientes que van unidos a este que estamos tratando. También está y consta en el expediente el informe favorable del plan de ajuste, que también explicamos que el Ministerio obligaba a tramitar un plan de ajuste a diez años, partiendo de unos ingresos efectivamente realizados de tres ejercicios, del 2009 a 2011, y con esa base se traslada a diez años la evolución de esos ingresos y los gastos que se podrían realizar con esos ingresos. Eso ya ha quedado aprobado y, por lo tanto, en estos momentos, tenemos una hoja de ruta y un documento que tenemos que cumplir porque hay que dar cuenta periódicamente al Ministerio y que teóricamente va a estar vigilante para que ese plan de ajuste se cumpla. Y esto es, en definitiva, lo que hoy traemos a Pleno y que si hace falta aclarar alguna cosa más, no quiero repetir todo el debate que tuvimos en el Pleno de marzo, si no es necesario.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervenciones. D. Juan, ¿quiere alguna explicación sobre si vamos a hacer el debate individual? Si estáis de acuerdo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: No tengo problema en hacer el debate conjunto, pero la votación por separado.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Pues así lo hacemos. Iniciamos entonces el debate conjunto. Tiene la palabra D. Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Para nosotros hay un punto, lo decía D. Isidoro, el mismo que la otra vez, está claro, en el que nosotros no coincidimos. La Entidad de crédito con la que se formalizará la operación será asignada por el ICO. El ICO nos va a decir tienes que firmar con este o con el otro. Voy a poner un ejemplo de lo que decía en el punto anterior, porque decía D. Julio que no tenía nada que ver, pero desde mi punto de vista, sí, porque el tipo de interés era el equivalente al coste de financiación del Tesoro público a los plazos señalados más un margen de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Pues a mí me parece que sí que estas cosas para la gente que no entendemos de números, que creo que es a la gente a la que hay que explicar todas estas historias. Estamos y seguimos estando de acuerdo en lo que decía la otra

vez, si en realidad no es una cuestión de fondo, sino de forma, creo que las deudas hay que pagarlas y las deudas contraídas hay que pagarlas, y cuanto antes mejor. También decía que no es lógico que haya facturas del año 2011, de primeros, de 30 €, de 50 € que no se hayan pagado, porque, entre otras cosas, por lo que decía la otra vez que cuando debes dinero desde hace mucho tiempo, si debes mucho, te acuerdas, pero si debes poco, no sabes si lo has pagado, si no lo has pagado. Entiendo que eso cambie en el Ayuntamiento porque está reflejado por escrito con facturas. Tampoco coincidimos nosotros en lo mismo que planteábamos, que por encima del dinero, de lo económico, está la prestación de servicios públicos y tampoco coincidimos en que esos no tengan que ser deficitarios, nosotros creemos que hay muchas fórmulas que pueden hacer que un servicio no sea deficitario y que no hay que perjudicar a quienes menos tienen, en parte por una reflexión que hacía también con el tema de la reducción del transporte público en la ciudad de Palencia. De cuando tú reduces un determinado servicio o cuando tú lo encareces demasiado, no tiene el fin buscado, porque lo que se busca es recaudar más y ser más eficiente y la realidad es que la gente deja de utilizarlo y cuando se deja de utilizar, en lugar de conseguir reducir el déficit, lo que hacemos es que no se reduzca el déficit y, además, se prestan peores servicios, se precarizan los servicios que se prestan a la ciudadanía. Ese es nuestro punto de vista con respecto al punto dos. Al resto de puntos, en el punto tres, había un apartado que a nosotros nos parecía importante, ya que dicen que siempre los informes de los técnicos, y es con respecto al informe de Intervención, en el punto tercero donde dice se incluyen propuestas de reconocimiento extrajudicial de obligaciones, debiendo destacar que se corresponden con facturas tramitadas, transcurrido el ejercicio de procedencia, sin cumplir los trámites legalmente exigibles. Luego hay otro apartado donde dice, indicar que se han incumplido las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación sobre contratación de las Administraciones públicas. Deberán, dice el informe de la Interventora, adoptarse las medidas oportunas para que extremen su celo los servicios afectados en la tramitación de los expedientes de gasto, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, las Administraciones no pueden alegar el incumplimiento de las normas para eludir el pago de las obligaciones correspondientes. Cuando leía este punto, que me parece que es importante y que me parece que tiene que ver también con la forma en que determinados servicios funcionan y creo que el Sr. Concejal de Hacienda lo expuso en el Pleno anterior con respecto, no digo desde el punto de vista político, aunque también, y también desde el punto de vista del funcionamiento de los servicios, digo con respecto a lo que dice el informe de la Sra. Interventora en el punto tres, y me parece grave que se diga que se está incumpliendo lo que dice la normativa con respecto a la contratación pública. Luego, más con respecto al debate político, desde el punto de vista de fuera, nosotros no coincidimos con el objetivo de la estabilidad presupuestaria, que es algo que subyace en todos los informes, el tema de la estabilidad presupuestaria, sobre todo porque nosotros consideramos que ahora mismo estamos en una época donde este objetivo está causando mucho sufrimiento a las familias y, sobre todo, a las más desfavorecidas y, al final, incidir en eso, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda Unida, va a seguir generando mayor cantidad de sufrimiento. Nosotros con respecto a este apartado, con respecto a lo que dice el informe de Intervención, sí que quisiera una aclaración por parte del Sr. Concejal de Hacienda y que se nos diga qué medidas se van a tomar con respecto a este tema. Por último, en algunas de las facturas que este Concejal se ha entretenido en mirar, porque es

imposible estudiarlo todo de forma pormenorizada, pero algunas de las facturas llaman mucho la atención. Creo que, desde nuestro punto de vista, si estamos en épocas de recortes, hay determinados ámbitos en los que hay que recortar, que son accesorios, así, por encima, los cursos de golf, los 8.000 €, o los 2.000 € del mantenimiento de las instalaciones, las del control de instalaciones, que tampoco se sabe exactamente viendo la factura qué es lo que es; los 40.000 € de programas de apoyo a las distintas campañas que el Ayuntamiento tiene contratadas con los medios de comunicación, hay cosas que hay que tender a limitar, en la línea, por ejemplo, de los medios de comunicación creo que sería mejor para el Ayuntamiento porque disminuirían económicamente y para los medios sería mejor, porque le dotaría de mayor independencia el hecho de no tener esas partidas.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Nuestro grupo, como no puede ser de otra forma, estamos a favor de esta operación, pero sí que queremos hacer una serie de reflexiones que hemos agrupado en cinco puntos fundamentales. Lo primero, desde el punto de vista de este Ayuntamiento ¿qué supone esta posibilidad? En esencia lo que supone es, que somos conscientes, simplemente supone transformar lo que es una deuda comercial, transformarla en una deuda financiera, no supone nada más, en lugar de deber a los proveedores, pasamos a deber a las Entidades financieras. Eso es lo que supone ¿Cuál es la consecuencia? La consecuencia simple y llanamente es que perdemos toda nuestra autonomía financiera, la perdemos, porque nos obligan a hacer un plan de ajuste de aquí al 2022, que largo me lo fían, cuando no sabemos lo que va a suceder pasado mañana, cuando estamos en una situación de una total inestabilidad, cuando estamos en una prima de riesgo a niveles históricos que no sabemos exactamente qué va a suceder en el verano, nos obligan a decir qué vamos a hacer de aquí al 2022, con la amenaza de que si no cumplimos el plan de ajuste, el Sr. Montoro, que le gusta tanto intervenir, nos puede intervenir. Por tanto, nos parece el fin de la autonomía municipal, sinceramente, más allá de que el plan de ajuste presentado por el equipo de gobierno, ya lo dijimos en su momento, no nos gusta, no coincidimos en el fondo de la cuestión, porque se siguen unas pautas que no estábamos de acuerdo. Por tanto, hemos dicho lo que supone, la transformación de deuda comercial en deuda financiera, que perdemos como consecuencia toda nuestra autonomía. Y en cuanto al cuanto, una reflexión, la reflexión es que vamos a pedir prestado 3,8 millones de euros, que seamos conscientes que somos el Ayuntamiento capital de Castilla y León que menos pide prestado, si comparamos con otros casos como León, como Soria y como Zamora, es evidente. Por tanto, la reflexión que hacemos ahora es la misma que hace un mes y medio, tan mal no estaremos, ni tan mal estaba el Ayuntamiento hace un año. Y prueba de ello y esto lo enlace con los expedientes de reconocimiento de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, que vienen en los puntos anteriores, simplemente reflexionar, también nos hemos dedicado a ver qué facturas vienen en los expedientes. Con respecto a los del punto tres, en la inmensa mayoría, las más importantes son todas posteriores al verano, las más importantes en cuantía, en una urbanización del Plan General de Ordenación Urbana, otra de Aquagest, otra del servicio de Bomberos, son todas de septiembre, octubre, noviembre del año pasado. Cuando hablamos de las obligaciones del Patronato Municipal de Deportes, solo de antes de mayo de 2011 hay 20.000 €, todas las demás son posteriores y cuando hablamos del último punto, el quinto punto del orden del día, también las facturas anteriores a junio de 2011 no llegan ni a 20.000 €. Por tanto, la reflexión es que el cuanto, en comparación con otras capitales de Castilla y

León, es muy bajo, no estamos diciendo que la situación sea buena, pero que relativamente de forma comparada es mejor que la que sucede en otras capitales de Castilla y León. Una cuestión importante, D. Juan, con respecto al coste cuando hablamos de las condiciones financieras, creo que el coste se puede resumir de una forma muy sencilla para que todos los aquí presentes lo entendamos. Estos 3,8 millones de euros que el Ayuntamiento va a pedir prestado, los va a tener que pagar al 5% ¿Y eso es mucho o es poco? Si nos damos cuenta que en el anterior punto del orden del día el Ayuntamiento había sido capaz de negociar con Bankia al 3,70, es mucho. No entro si después hubieran sido capaces de negociar al 2,70 también, pero comparado con los préstamos que está negociando el Ayuntamiento, el 5% está por encima de lo que se está negociando. Por tanto, desde el punto de vista del coste que supone al Ayuntamiento, el coste es elevado. Y si quiere podemos entrar en realmente lo que supone para la banca, que las Entidades financieras agraciadas por el ICO que puedan prestar a los Ayuntamientos, van a prestar al 5% cuando el coste que le supone a ellos es del 1%, porque pueden pedir prestado al Banco Central Europeo al 1%, para las Entidades financieras esto es un chollo. Hay estudios realizados que el diferencial de intereses entre lo que van a pagar las Entidades financieras por pedir prestado al Banco Central y lo que van a cobrar los Ayuntamientos, son más de 4.000 millones de euros, más 800 millones en comisiones, casi 5.000 millones de euros de beneficio para la banca. Por tanto, y esta es la última reflexión que queremos hacer, ¿quién gana con este plan? Está claro que a algunos Ayuntamientos les viene muy bien porque si no, no podrían pagar de una forma. No me duele en prenda, puedo decir el ejemplo del caso de León, o San Andrés del Rabanedo, para que no haya ningún tinte de color político en mi afirmación. En el caso del Ayuntamiento de Palencia pidiendo 3,8 millones de euros, que sin duda contribuirá a que los proveedores puedan cobrar un poquito antes, pero la situación no era como para decir si no existe este plan no cobran. Por tanto, al final, ¿quién gana con este plan? Fundamentalmente la banca. No es ninguna ganga para el Ayuntamiento, nosotros lo apoyamos, pero que seamos conscientes de que no sale gratis, de que el coste es elevado y que si realmente el Sr. Rajoy, el Sr. Montoro, el gobierno del Partido Popular en Madrid si hubiera querido apoyar de verdad a los Ayuntamientos hubiera sido más sencillo decir Entidades financieras que piden prestado al 1% al Banco Central, presten a los Ayuntamientos al 1,5%, por ejemplo, ten un margen pequeño y a los Ayuntamientos les es una enorme ventaja. Cobrándoles el 5%, la verdad es que ganga, ganga, en sentido estricto, no es.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ya que ha sacado el debate nacional, que es un poco lo que nos ha traído Vd. aquí, además de hablar del Ayuntamiento de Palencia, creo que este plan ha sido beneficioso fundamentalmente para España, beneficioso fundamentalmente para los proveedores y beneficioso fundamentalmente para las empresas que estaban a punto de quebrar y han podido o podrán, cuando cobren, mantener el empleo. Y en Palencia también tuvimos la oportunidad y también lo vimos en el anterior Pleno, que la deuda a 31 de diciembre era cercana a 9 millones de euros y el plan solo se ha acogido a 3.800.000 €, con lo cual, hemos tenido en cuenta aquellas circunstancias como el tipo de interés, como la situación de rapidez para pago a proveedores y hemos hecho una aplicación o una utilización de este plan que creo que ha sido y que es coherente. De todas formas, para más explicaciones el Concejal de Hacienda se las dará.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: La verdad es que es un debate este interesante, si profundizamos y en el futuro somos rigurosos, y digo esto por lo siguiente. D. Juan, el tema del reconocimiento extrajudicial que la Interventora ha hecho un informe, como es su obligación hacerlo, viene tradicionalmente en este Ayuntamiento e imagino que en la mayoría, en mayor o menor cantidad, prácticamente es imposible o casi imposible que no quede ninguna factura dentro de contabilidad y que no obligue a hacer algún reconocimiento, prácticamente muy difícil, no por el procedimiento y las actuaciones de los políticos y de los funcionarios, sino incluso por la propia técnica presupuestaria de las Corporaciones locales, no del Estado y de las Comunidades Autónomas, que tiene otra, y el final de año siempre es muy conflictivo y prácticamente es imposible evitar que alguna factura de suministros o de servicios que se han prestado en el propio mes de diciembre y que aún teniendo fecha de diciembre no se tramita hasta enero y que luego lleva un trámite de formalización y que cuando llega a Intervención, en algunos casos, o está cerrada la liquidación o sin estar cerrada no puede entrar en la contabilidad del año anterior. Por lo tanto, obliga a un reconocimiento, que normalmente se hace con cargo a los remanentes de la liquidación del ejercicio anterior. Sí es cierto que hay otras facturas que tardan en llegar a Intervención, que pueden estar dormidas en cajones o bandejas por falta de diligencia, algunas veces por tener que aclarar alguna cuestión de la propia factura, en los funcionarios responsables y que los propios proveedores no son ágiles tampoco en aclarar, se juntan muchas cuestiones que hacen prácticamente imposible que no quede alguna factura a reconocimiento. En el último Pleno con el riesgo de que alguien se pueda molestar dije, y lo vuelvo a decir, que estamos gestionando recursos públicos de todos los ciudadanos y que debemos todos, cada uno en la responsabilidad que tenemos, que los funcionarios y los políticos seamos lo más rigurosos posibles en cumplir los procedimientos, de quien tiene autorización, si existe partida presupuestaria, etc., etc... Pero, en definitiva, todos estos problemas vienen por el simple hecho de tratar de que los servicios funcionen, de que se atiendan las necesidades, las urgencias y es muy difícil, en este caso, la perfección que sería no tener ninguna factura para reconocimiento. Este debate viene bien por esta reflexión que debemos hacer todos para ir mejorando, intentando llegar a la perfección, que es uno de los objetivos que debemos de tener en la vida todos y, en este caso, con más motivo porque gestionamos algo que no es nuestro. En cuanto a la Entidad de crédito, nos da igual, creo que las propias informaciones del Ministerio nos dicen que van a asignar la Entidad por una razón, creo que por la información que tenemos se ha creado una plataforma de Entidades que se han acogido a este sistema, que lógicamente es un plan a nivel nacional y que en función del número de Entidades y de la cuantía que cada Entidad esté dispuesta a aportar, va a ser el Ministerio, a través del ICO, quien asigne las Entidades o a qué Entidad se nos imputa ese préstamo y con la que tendremos que formalizarlo en los próximos días, pero creo que es un tema menor y que parece lógico que sea el propio Ministerio, porque las condiciones de los tipos, ya entrando en la contestación a los dos grupos, no sé si es poco o mucho el 5%, creo que según está el mercado es bastante razonable. Y hago otra reflexión, nos falta una Entidad para formalizar el nuevo préstamo renegociado, y creo que esa Entidad, es una Caja muy nuestra, y que además tenemos allí representantes, incluso de varios partidos políticos, como todavía no lo hemos traído a Pleno, pido públicamente que intenten si es posible aún que los tipos de interés que nos han ofrecido, se acerquen al 5. A lo mejor en el próximo Pleno veremos si el 5 de este plan es poco o mucho y es poco o mucho en

función de comparar con los demás, porque no es el 2,7 de Bankia, es el 2,70 más, o por encima, o a mayores del Euribor a un año. Por lo tanto, creo que no llega al 5, pero inicialmente sí que estaba en el 5, pero alguna Entidad lo va a sobrepasar. No sé si se me ha entendido, me parece que he sido bastante claro, hay tiempo todavía de reconducir alguna otra renegociación a tipos de en torno a 5. D. Julio, no quiero reproducir el debate del Pleno de marzo, ni alguno más que hemos tenido, pero Vd. sabe perfectamente que el cuadro clínico que recibimos era un cuadro de UVI o de UCI clarísimo ¿Qué no toda la enfermedad o el virus que ha originado esa enfermedad se ha cogido en el propio Ayuntamiento? Ya lo hemos dicho, lo he dicho públicamente que hay una crisis a nivel nacional y que había afectado en los ingresos del Ayuntamiento, pero había otros aspectos claramente originados desde el propio Ayuntamiento, y ese cuadro clínico de UCI estamos tratando desde el propio Ayuntamiento y con las ayudas del Gobierno y esta que es clarísima una ayuda, sobre todo para aliviarnos de esos 3,8 millones de euros, pero que, como decía el Alcalde, pudimos introducir casi nueve millones, 8,8 millones, y como no teníamos muy claro, ya lo dije en el Pleno anterior, cómo les iba a afectar y había muchos pequeños proveedores, no habituales en el sentido de facturar todos los meses, sino que eran suministros esporádicos, no quisimos involucrarles en este plan porque podía ser engorroso y complejo para muchos de ellos, e hicimos el esfuerzo de pagar con los recursos propios y podíamos haber aprovechado la coyuntura y habernos ido casi nueve millones, que, efectivamente no solucionamos, simplemente cambiamos a quién debemos pagar, en vez de pagar a 97 proveedores, que parece que son los que van afectados, vamos a pagar a una Entidad de crédito que nos asignarán. Creo que hay otras muchas medidas que también no hay que olvidar, sabe que había una reivindicación histórica desde el año pasado o desde el 2010, que era la devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009, que todos los Ayuntamientos, de todos los colores, habían solicitado que se aplazara la devolución a diez años, y el gobierno anterior había hecho oídos sordos y que este gobierno lo ha atendido. No quiero reproducir, pero, al menos, deberían reconocer el cuadro clínico que recibimos y que no vamos a estar siempre recordando, tenemos que tomar decisiones y estas que tomamos hoy tienen su importancia y que vienen del Gobierno central, que también ha hecho otro parecido para las Comunidades Autónomas, porque la situación es muy delicada, y, en ese sentido, pido, no sé si el apoyo, pero al menos la necesidad de ser cuidadosos, rigurosos y, sobre todo, el cumplimiento del plan de ajuste que también, más o menos, se ha marcado como que hay una pérdida de autonomía. Vuelvo a decir lo que dije en el Pleno de marzo, primero, hemos acudido voluntariamente y, segundo, el plan de ajuste lo hemos elaborado desde el propio Ayuntamiento, nadie nos ha obligado a decir lo que hemos dicho. Sí que había unas bases para elaborar ese plan y era partir de unos ingresos de media de tres ejercicios, efectivamente recaudados, porque también hemos debatido algunas veces que lo contable, los números teóricos algunas veces se alejan de la realidad y los derechos liquidados en ingresos, muchas veces, no se ejecuta el cobro y, por lo tanto, hemos tenido que partir de unos ingresos recaudados y es la base más sólida y más segura para permitir con esos ingresos, los gastos que se puedan realizar y esto siempre el ejemplo de una familia es básico, se debe gastar lo que se tiene, o lo que se puede pagar, lo contrario es una huida hacia delante y un problema futuro que, en este caso, se han juntado muchos factores y ha hecho casi, casi un problema de muy difícil salida y que si no es por el Gobierno central, las hubiéramos pasado bastante mal.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Reduciría la primera parte que decía el Sr. Concejäl y con la que estoy totalmente de acuerdo, es que la profesionalidad es transversal a la ideología y está claro que si gestionamos lo público, lo público no es lo que hay que derrochar, sino de lo que hay que gestionar de una forma mucho más rigurosa que lo propio, porque es lo de todos, y lo otro es solo lo mío. Con respecto al tema de lo de la pérdida de autonomía que dice que hemos acudido porque hemos querido. Sí que es verdad que se aprecia en las palabras del Ministro que, a veces, en el tema de la intervención de las propias autonomías o incluso que determinadas deudas, al final, volvemos también al tema de la financiación local que es donde desembocan muchos de estos debates, que como no tenemos una financiación adecuada, al final, si resulta que desde el Estado no nos traspasan tal dinero o tal otro, evidentemente nos pueden condicionar muchísimo y pueden hacernos perder mucha autonomía de la que tenemos. Ya decimos que a nivel de Palencia el Ayuntamiento que ha sido elegido es este y no otro. Con respecto al tema de lo de la deuda, de que no se puede gastar lo que no se tiene, conozco a muchas familias que se endeudan para pagar la casa, al final, es verdad que no te puedes endeudar para comprar cosas baladíes, pero sí te puedes endeudar para comprar cosas que son fundamentales y, desde nuestro grupo político defendemos los servicios públicos fundamentales como la casa, como algo fundamental para lo que sí que se puede endeudar el Ayuntamiento. Esa es la perspectiva de nuestro grupo político. Con respecto a la reflexión que hacía D. Julio, desde el punto de vista del Ayuntamiento es verdad que en lugar de deber a dos proveedores, debemos a los bancos, pero, al final, cada uno vuelve a su función. Es decir, los bancos a su función que es la de prestar dinero, aunque a veces en esa función se desmiden y se van un poco, por eso es importante que la política controle y no que sea al revés, y las pequeñas y medianas empresas, lo ponía aquí, una cristalera, una de las facturas que venía muy importante, en torno a 2000 €. La función de la cristalera no es dejar dinero al Ayuntamiento, la función de la cristalera es reponer los vidrios de los centros públicos o de los centros municipales y luego cobrar cuando corresponda y lo más pronto posible mejor, porque si no es otra de las cosas de las que se quejan y con razón, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas que están haciendo una función que no es la suya y, además, eso conlleva una serie de sobrecostes en otros ámbitos. Con respecto al tema de lo de la banca gana, pues sí, quienes estamos acostumbrados a jugar al siete y medio de vez en cuando y en familia, estamos acostumbrados a conocer que es verdad que te arriesgas, pero te arriesgas poco y que, al final, es la que acaba ganando. Si de eso no es de lo que me quejo, si nuestro grupo entiende que un banco tenga que hacer negocio, igual que una empresa, sobre todo cuando son privadas. El problema es que el negocio de estos, también es la deuda pública a nivel estatal, si la deuda pública a nivel estatal es un negocio para los bancos, cómo no va a serlo la del nivel local, cuando tenemos mucha menos fuerza que el Gobierno. Esa también sería una reflexión, no se es capaz, y lo decía también el concejal en el tema de aquellos representantes públicos que estaban en el Consejo de Administración de las Cajas que no se ha sido capaz de imponer unos criterios públicos. Mi discusión con mucha gente ha sido que si no están los políticos, estarán otros que no son elegidos democráticamente. Ahí también hay una responsabilidad desde lo público, desde nuestro punto de vista, en que la gestión de eso, igual que entendemos también que tiene que haber una gestión por la parte de los trabajadores, porque también hay que involucrar a los trabajadores en el funcionamiento de esos ámbitos, desde nuestro punto de vista. Creo que desde la política tenemos que ser capaces de priorizar por el

interés público, por encima del interés financiero de las Entidades. Y eso es un poco lo que a veces entendemos que no se hace, por eso entendemos que al final lo mejor es que ese préstamo se hiciera directamente desde una banca pública, en lugar de que sea el ICO que decida, que, evidentemente, desde el Gobierno se conseguirán mejores condiciones, pero también entendemos que si eliminando el intermediario, las condiciones podían ser mejores.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente por nuestra parte. No quería, Sr. Alcalde, abrir ningún tipo de debate nacional. Lo único que queremos desde este grupo es valorar cuál es el instrumento que nos ha puesto el gobierno encima de la mesa y creemos que no es ningún chollo, no es abrir ningún debate nacional. Si quisiéramos abrir un debate nacional tendríamos muchos otros argumentos, créame, que no criticar a unos aspectos de este plan. En cuanto al fondo de mi intervención lo que he querido poner encima de la mesa, en evidencia, es que la situación del Ayuntamiento no estaba tan mala, aunque Vd. haga referencia a que tenía un cuadro clínico preocupante. Vd. sabe bien que siempre hay una segunda opinión y, por tanto, tan válida es la suya como la mía, si me permite. Hay elementos objetivos que lo atestiguan, se me ha venido a la mente cuando la ATA, que es esta asociación de autónomos, que no es sospechosa de ser de izquierdas, vino y abrió en 2010 una oficina aquí en Palencia, su Presidenta, que es Vicepresidenta a nivel nacional dijo claramente que Palencia era de las pocas capitales que cumplía con los proveedores. Estamos hablando de 2010, finales de 2010, por tanto. Y después hay una cuestión, también para que los aquí presentes vean que no nos inventamos las cosas, aquí hay un resumen en un periódico de tirada regional de cuáles eran las cantidades que iban a pedir los Ayuntamientos a este plan y para que seamos conscientes de si 3,8 millones es mucho o poco, quiero recordar que León iba a pedir 161 millones de euros, que San Andrés del Rabanedo iba a pedir 49 millones de euros, que Zamora iba a pedir más de 15 millones de euros, Salamanca más de 17, creo que al final llegó a 18 millones, Ávila más de 10 millones de euros, Burgos más de 23 millones de euros, etc... Por tanto, que sí, que la situación no era la que existía hace cuatro años, totalmente de acuerdo, pero que si vemos cómo están los demás Ayuntamientos, si vemos cómo está este o cómo estaba este, insisto, que la gestión anterior no fue tan mala. Y una última reflexión, cuando Vd. pone el ejemplo de que no hay que pedir prestado, que las familias no lo hacen, creo que aquí estamos presentes unas cuarenta personas, creo que nadie ha pagado a tocateja su piso, para que alguien pueda pedir, para que alguien pueda tener un piso tiene que pedir prestado. Por tanto, el problema no es tanto pedir prestado, sino pedir prestado en unas condiciones que te permitan ser consciente de que vas a poder devolver el préstamo. Por tanto, esa idea talibán o fundamentalista de que no se puede uno endeudar, nos está llevando a donde está llevando a España. Hay que ser comedidos y ser consciente de que no es bueno ni endeudarse para irse de cena, ni es bueno no pedir prestado, porque al final no tendremos nada.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Y quién paga los excesos? Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Juan, simplemente cuando he dicho que se debe gastar lo que se puede pagar, ahí va incluido los préstamos que se piden, si se pueden pagar, se pueden pedir y de hecho todos pedimos préstamos, el

que se pueda pagar, cada uno tendrá que pedir según su capacidad. Simplemente esa aclaración. Mire D. Julio, es que me incita inevitablemente a que le diga cosas que luego sé que no le gustan, quiere en ese cuadro médico o clínico quiere que le explique que además de reducir nueve millones el presupuesto del 2012, que encima fue criticado por quien originaba esa situación, quiere que sumemos los 6,3 millones que hablamos de la renegociación porque no los podemos pagar, a 6,3 millones de amortización de esos préstamos que deberíamos poder pagar, que como no los podemos pagar en el año 2012 la anualidad correspondiente, estamos renegociando para derivar en los próximos años, con carencias incluidas y no tener que pagar este y en los próximos la cantidad que estaba prevista, ya son nueve más, 6,3 millones. Y, D. Julio, sin entrar en detalles de cristaleras, que ha puesto Vd. un ejemplo, luego le explico esas facturas de cristaleras y le puedo explicar muchas, pero que no quiero entrar en detalles nimios, porque desvirtúan el debate, pero me quiere explicar D. Julio dónde lo metemos, en qué deuda, en qué préstamos, en qué plan metemos todas las sentencias que tenemos en tramitación o ya con sentencia firme y que no tenemos financiado por importe de 12 millones de euros, y, en concreto, 11.985.000 €, eso en qué plan lo metemos, en el plan de facturas de los proveedores, del Gobierno, lo metemos en la deuda viva, lo renegociamos con las Entidades que nos den préstamos para pagar, qué no podemos pagar. Si todavía quiere justificar que la situación del Ayuntamiento era mejor que la de otros, sí, claro, es que hay Ayuntamientos que están haciendo EREs, despidiendo personal, pero que estaba peor que otros muchos, pero a mí esa comparación no me gusta, lo que sí le digo es que la situación del Ayuntamiento, el nuestro, el que nos afecta a nosotros, el que nos importa, es que estaba en un cuadro clínico que no podía pagar las obligaciones que tenía que haber pagado, y eso es porque se había gastado más de lo que se estaba ingresando y que se debería de haber cortado y reducido el gasto hace ya unos años, adecuándolo a los ingresos que era evidente que perdíamos muchos millones todos los años, y Vd. sabe que el año 2011 lo cuadró in extremis con una aportación de una concesión extraordinaria y que no se profundizó y ¿me quiere decir dónde metemos los 15 millones pendientes de cobro, que no sabemos cuánto vamos a cobrar y que está contablemente ahí? ¿Eso, dónde lo vamos a meter? Eso es deuda cuando anulemos lo que no se va a poder cobrar. No me haga entrar en detalles porque no es UVI, es que, a lo mejor, la denominación más clara de esa situación es de un muerto, no de un enfermo en UCI, por favor, D. Julio.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Mediante el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, se ha dotado al Ayuntamiento de la posibilidad de acudir, con carácter excepcional, a la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con el fin de financiar las obligaciones incluidas en el mecanismo previsto por la citada norma, tanto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Deportes.

Esta operación de endeudamiento posibilita el reconocimiento de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al 2012, así como la agilización del pago a proveedores pendientes de pago del ejercicio 2011.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo se aprobaron las condiciones para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

El Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento ha sido informado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. La citada aprobación posibilita al Ayuntamiento la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por el importe de las obligaciones pendientes de pago de las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento señalado.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la concertación de una operación de endeudamiento al amparo de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el importe que se determine por la A.E.A.T. (el importe previsto hasta la fecha es de de 3.806.229,52 euros) para hacer frente a los pagos incluidos en el citado mecanismo de financiación.

Las condiciones del préstamo serán las determinadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento del citado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno.

La entidad de crédito con la que se formalizará la operación será la asignada por el Instituto de Crédito Oficial al tipo de interés regulado por éste de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012: "el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados mas un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos"

2º.- Facultar al Alcalde para la realización de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo y para la formalización de la operación de endeudamiento préstamo por el importe y en las condiciones que se determinen por la Administración del Estado.

3º.- Tramitar la oportuna modificación de crédito, en cumplimiento del artículo 10 del citado Real Decreto-ley, para que se puedan reconocer las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto tanto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Palencia como en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10, DEL PRESUPUESTO DE 2012. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 11 de mayo de 2012.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2012 y aprobar el expediente 10/2012 tramitado al efecto, mediante suplementos y créditos extraordinarios por importe de 490.569,64 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, unido al expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	<i>MOD. 10/2012</i>	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	24.284.729,05	210.860,22	0,00	24.495.589,27
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	21.339.319,77	409.288,93	62.537,98	21.811.146,68
3.- Gtos. Financieros	1.230.596,84	0,00	0,00	1.230.596,84
4.- Transfer. Corrientes	7.278.664,35	154.924,09	121.352,99	7.554.941,43
6.- Inversiones Reales	13.166.245,77	8.714.857,75	306.678,67	22.187.782,19
7.- Transf. Capital	4.967.131,02	343.494,75	0,00	5.310.625,77
8.- Activos Financieros	12.000,00	1.200,00	0,00	13.200,00
9.- Pasivos Financieros	6.769.999,10	798.629,91	0,00	7.568.629,01
SUMAS	79.048.685,90	10.633.255,65	490.569,64	90.172.511,19

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	<i>MOD. 10/2012</i>	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	22.774.041,86	0,00	0,00	22.774.041,86
2.- Impuestos Indirectos	2.647.500,70	0,00	0,00	2.647.500,70
3.- Tasas y otros Ingresos	15.415.600,00	426.593,72	0,00	15.842.193,72
4.- Transferencias corrientes	16.602.006,56	0,00	0,00	16.602.006,56
5.- Ingresos Patrimoniales	220.900,00	0,00	0,00	220.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	7.943.661,97	0,00	0,00	7.943.661,97

7.- Transferencias de Capital	7.046.661,33	1.511.038,76	0,00	8.557.700,09
8.- Activos Financieros	12.000,00	4.861.463,17	0,00	4.873.463,17
9.- Pasivos Financieros	6.386.313,48	3.834.160,00	490.569,64	10.711.043,12
SUMAS	79.048.685,90	10.633.255,65	490.569,64	90.172.511,19

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL MODIFICACIONES
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	62.537,98	62.537,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.352,99	0,00	121.352,99
6	INVERSIONES REALES	224.039,33	82.639,34	306.678,67
		345.392,32	145.177,32	490.569,64

El importe de los suplementos se financia:

Préstamo a medio y largo plazo	490.569,64
	490.569,64

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
91300	Préstamo a medio y largo plazo	490.569,64
		490.569,64

2°.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 10/2011", por importe de 379.143,31 euros, unidos al expediente debidamente rubricados y sellados. El reconocimiento de obligaciones quedará condicionado a la concertación de la operación de préstamo que las financia.

3°.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4°.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 11 de mayo de 2012.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones contraídas por el Patronato Municipal de Deportes, por importe total de 121.352,99 €, condicionándose a la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos nº 10, del presupuesto municipal del año 2012, en cuya propuesta de acuerdo se recoge un incremento de la aportación municipal al Patronato por el importe indicado.

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 11 de mayo de 2012.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Palencia, por importe total de 99.465,50 €, cuyo detalle figura en el anexo al expediente. Estas obligaciones serán imputadas a los créditos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE